

Turismo Médico y Turismo Accesible, podrían incluirse en Ley de Turismo de BCS



FOTO: Archivo

La Paz, Baja California Sur (BCS). La comisión permanente de Asuntos Comerciales y Turísticos de la XV Legislatura del **Congreso del Estado** presentó al pleno este martes 22 de junio, la primera lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se propone reformas y adiciones a la **Ley de Turismo de BCS**.

A través de un boletín de prensa del **Congreso de BCS** se informó que, el dictamen abarca dos iniciativas con proyecto de decreto promovidas desde octubre de 2019, una por la fracción parlamentaria de Morena-PT y otra por la diputada del PRI, Anita Beltrán Peralta, en ambos casos, la comisión dictaminadora consideró pertinente su aprobación.

En el caso de la primera iniciativa, propone crear dentro de la **Ley de Turismo** la figura de **Turismo Médico** o de Salud, pues se refiere que a pesar de la importancia turística de nuestro Estado, éste es uno de los pocos que aún no cuentan con la legislación que permita dotar con de los instrumentos necesarios a la **Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad** para que incentive y promueva esta modalidad turística dentro del territorio y que también, beneficiará a las industria hotelera y centros médicos de **BCS**.

Por otro lado, el dictamen aprueba también incluir en el artículo 7 de la **Ley de Turismo**, un capítulo que plantea la figura de **Turismo Accesible** que obligará a los prestadores de servicios proveer lo necesario para que las personas con discapacidad cuenten con accesibilidad a los servicios en condiciones adecuadas. La misma obligación tendrán las autoridades respecto de los sitios culturales con afluencia turística. La reforma contempla proteger los derechos humanos de las turistas con discapacidad y procurar una atención sin discriminación alguna, debido a su condición física, concluye el boletín del **Congreso de BCS**.